



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 01/12
AGOSTO del 2025

RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$471,333.33 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)** correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2025 del periodo escolar **2025-2026**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO** vigente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA** y su reglamento, cabe señalar que en este ejercicio anual 2025 dicha prestación **NO HA TENIDO INCREMENTO**, debido a que no se ha cerrado la negociación salarial del presente año, quedando pendiente el incremento a dicha prestación para el ejercicio anual y escolar 2025-2026 en la cláusula **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA** que a la letra dice:

"El Organismo otorgará un fondo de \$5'656,000.00 (Cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para becas de los hijos de los trabajadores de base sindicalizado, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre el Organismo y el SEPSIAPA. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores de base sindicalizados." sic.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de febrero del 2006 por el Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. A 07 DE AGOSTO DE 2025



Buro


LIC. LUIS ALEJANDRO CASTILLO ARREOLA
SECRETARIO GENERAL
No. EMPLEADO 4744